



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SECRETARIA GENERAL

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO

CONTRATO	N° 1535 DE 2020		
PÁGINA	1	DE	2
FECHA	14	5	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA GENERAL - PSCN

DIRECCIÓN TERRITORIAL: NA

RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente con respecto a:
 - Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el plazo contractual.
 - Período solicitado de la suspensión.
- El CONTRATISTA suspende ejecución de actividades a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo su responsabilidad exclusiva.
- El SUPERVISOR velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no se causen perjuicios.

CONTRATO No. 1535 (Orden de compra 59634) DE: 2020

CONTRATISTA: ALBORAUTOS SAS - NIT: 800240258-4

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DESTINADAS A LA DITRA POLICÍA NACIONAL Y PLAN METEORO DE LA ARMADA NACIONAL QUIENES APOYAN A LA MISIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVIAS".

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NA DE NA

INTERVENTOR: NA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 4.977.401.000 IVA INCLUIDO

RELACIÓN SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERÍODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	NA	22/04/2021	22/04/2021	15/05/2021	15/05/2021
NA	1	14/05/2021	14/05/2021	31/05/2021	31/05/2021

PRÓRROGAS: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/05/2021
 (Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

- EL CONTRATISTA mediante oficio del 15 de abril de 2021, solicita suspender el contrato N° 1535 de 2020, toda vez que:
- En la actualidad como les informamos en el cronograma de actualización entregado la semana pasada ya contamos con 20 de las 34 unidades de esta Orden de Compra debidamente transformadas según fichas técnicas etc. Las 14 unidades restantes el importador AUTO MOTORES TOYOTA DE COLOMBIA - ATC después de nuestras comunicaciones y reuniones informativas nos ha inicialmente informado suministrarlas como pedido especial entre los meses de JUNIO a AGOSTO o antes de ser posible, lo cual validaremos en el periodo de suspensión solicitado.
 - Desde la emisión de la orden de pedido No. 59634 del 25/11/2020, ALBORAUTOS SAS ha realizado diferentes gestiones para el cabal cumplimiento de los compromisos adquiridos, bien a través del acuerdo marco de precios con Colombia Compra Eficiente, como de la obligación contraída con la Institución, desde el momento mismo del evento de cotización.
 - Nuestra organización sigue insistiendo con el importador AUTOMOTORES TOYOTA DE COLOMBIA- ATC sobre la necesidad de dar cumplimiento a este compromiso lo más pronto posible y hoy estimamos que posiblemente necesitaríamos hasta el mes de Agosto para tener holgura de error por alguna eventualidad adicional acá no contemplada de logística final para la entrega de la totalidad de las 34 unidades.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

Teniendo en cuenta que los bienes adquiridos son importados debido al pandemia, COVID 19 se han generado retrasos y congestiones, y por lo tanto es necesario suspender el contrato desde el 13 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021, con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones de ejecución exigidas en el contrato No. 1535 DE 2020.

